PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	4/05/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINACIÓN GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.
ORDENADOR DEL GASTO:	LEONORA BARRAGAN BEDOYA – DIRECTORA REGIONAL – SUBDIRECTORA DE CENTRO.
OBJETO:	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO, LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR EN LAS ÁREAS RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DESARROLLO INTELECTUAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS Y SU GRUPO FAMILIAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA BIENESTAR FUNCIONARIOS PARA LA VIGENCIA 2022.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

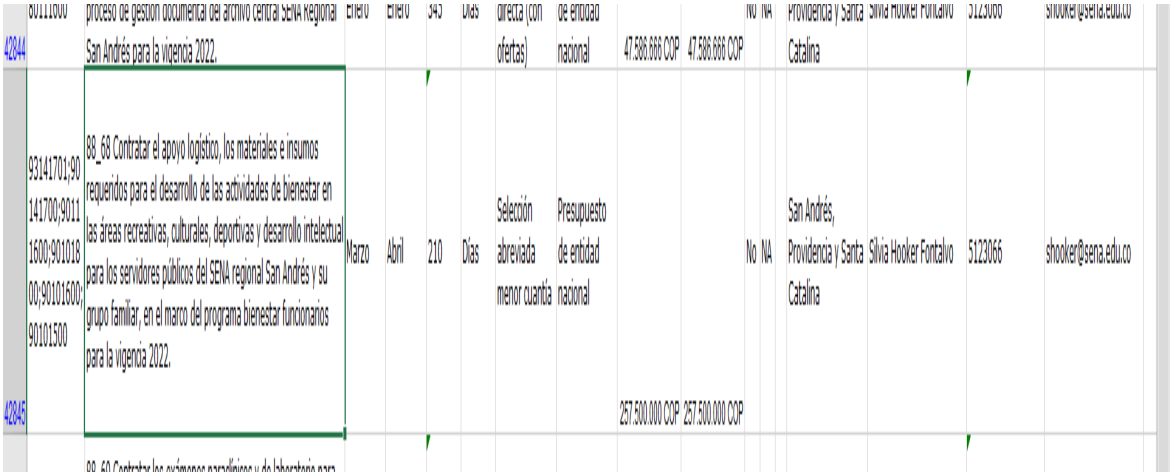
Justificación:	El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad Nacional, adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. El SENA como Entidad del Estado, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados. *Que el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", obliga a las Entidades a organizar programas de Bienestar Social; Que en el artículo 2.2.10.2. Ibidem, estipula que, "(…) las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: a) Deportivos, recreativos y vacacionales. b) artísticos y culturales. c) promoción y prevención de la salud. d) capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. (…)".* Seguidamente y de conformidad a la normatividad aplicable al tema, el SENA desarrolla el programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para el año 2022, promoviendo el desarrollo personal, laboral y familiar de los empleados públicos, con el fin de lograr una mayor eficiencia, eficacia en el desempeño de sus funciones, y contribuir al mejoramiento de sus calidades de vidas. Los programas y actividades son definidos por la Dirección General, y para su correcta ejecución deben ser ajustados a las necesidades y particularidades de cada una de las regionales del país. Conforme a los lineamientos para la Vigencia 2022 en materia de Plan de Bienestar y Estímulos a Funcionarios, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ratifica el compromiso de que una buena administración se relacione con el bienestar de los empleados en cada entidad, pues son estos el activo más importante que posee una organización y su gerencia efectiva será la clave para el éxito; pero esto dependerá de la manera como se implementen las políticas y los procedimientos en el manejo de personal, de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y planes institucionales; además propiciará una adecuada cultura, se reafirmaran valores y se creará un buen clima organizacional. Conforme a todo lo anteriormente expuesto, y con el fin de dar cumplimiento al Programa de Bienestar Social del SENA Regional San Andrés, dirigidos a sus servidores públicos y de su núcleo familiar, es conveniente que para el debido desarrollo de las actividades de: recreación, cultura, deportes, promoción, prevención y cierre de vigencia, se cuente con un operador logístico que materialice y lleve

	a cabo de principio a fin todas las actividades tendientes a la implementación del programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para el año 2022 en la Regional. Así las cosas y considerando lo anteriormente expuesto se requiere adelantar un proceso de selección objetiva a fin de seleccionar a una persona natural o jurídica que cuante con la infraestructura necesaria, experiencia y logística para poder ejecutar el objeto del contrato, que no es propio del quehacer institucional del Sena, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, además de lo ya señalado, buscando y atendiendo a la materialización de los principios de economía, eficiencia y continuidad

Análisis de conveniencia	El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio. La secretaria general del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA en atención a las directrices establecidas en el Decreto 1083 DE 2015, estableció lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los Empleados Públicos del SENA, mediante la Resolución No. 1-0192 del 18 de febrero de 2020, así mismo la Resolución No. 01-00032 de 2022 que en el capítulo 4, modifica algunos apartes. El SENA Regional San Andrés, dentro de las actividades complementarias a su misión y en busca de la excelencia organizacional, requiere contratar los servicios logísticos para las actividades y programas de bienestar social dirigido a los empleados públicos de la entidad y su grupo familiar; y en atención al Plan de Bienestar Social, el cual incluye actividades culturales, recreativas, deportivas, sociales y de integración dirigidas al establecimiento y fortalecimiento de principios y valores en sus funcionarios y colaboradores. Estas actividades, definidas por la Dirección General, están completamente alineadas a la estrategia corporativa y para su correcta ejecución deben ser ajustadas a las necesidades de cada una de las Regiones del país, por lo que para su desarrollo se prevé un conjunto de programas y beneficios que se estructuraron como solución a las necesidades del individuo y su núcleo familiar. Por lo anterior, el objeto contractual deberá desarrollarse a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios con un tercero, proveedor de este servicio, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, de logística y de calidad exigidas por el SENA.
	Esta contratación se constituye en una necesidad recurrente de la entidad, considerando que año tras año se debe dar aplicación y cumplimiento del plan de bienestar según las directrices establecidas en el Decreto 1083 DE 2015, estableció lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los Empleados Públicos del SENA, mediante la Resolución No. 1 Resolución No. 1-0192 del 18 de febrero de 2020, así mismo la Resolución No. 01-00032 de 2022 que en el capitulo 4, modifica algunos apartes.
	Dentro de las opciones disponibles según la normatividad vigente en materia de contratación administrativa para satisfacer las necesidades aquí plasmadas, es la de adelantar un proceso de Selección abreviada de menor cuantía, considerando el presupuesto oficial estimado del proceso y el

	tipo de servicio, a fin de seleccionar en virtud del principio de selección objetiva a un proponentes que oferte las mejores condiciones de mercado para la ejecución del contrato.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**



42844	80111600	proceso de gestoon documental del archivo central SENA regional San Andrés para la vigencia 2022.	Enero	Enero	345	Días	directa (con ofertas)	de entidad nacional	47.586.666 COP	47.586.666 COP	No	NA	Providencia y Santa Catalina	Silvia Hooker Fontalvo	5123066	shooker@sena.edu.co
42845	93141701;90141700;90111600;90101800;90101600;90101500	88_68 Contratar el apoyo logistico, los materiales e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades de bienestar en las áreas recreativas, culturales, deportivas y desarrollo intelectual para los servidores públicos del SENA regional San Andrés y su grupo familiar, en el marco del programa bienestar funcionarios para la vigencia 2022.	Marzo	Abril	210	Días	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	257.500.000 COP	257.500.000 COP	No	NA	San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Silvia Hooker Fontalvo	5123066	shooker@sena.edu.co
		89_69 Contratar los auxiliares paramédicos y de laboratorio para														

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	93	14	17	01	93141701	Organizaciones de eventos culturales

2	90	11	16	00	90111600	Facilidades para encuentros
3	90	14	17	00	90141700	Deportes aficiónales y recreaciones
4	90	10	18	00	90101800	Servicios de comida para llevar a domicilio
5	90	10	16	00	90101600	Servicios de banquetes y catering
6	90	10	15	00	90101500	Establecimiento para comer y beber
7	80	14	16	07	80141607	Gestión de Eventos
8	81	14	16	00	81141600	Manejo de cadena de suministros.

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO, LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR EN LAS ÁREAS RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DESARROLLO INTELECTUAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS Y SU GRUPO FAMILIAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA BIENESTAR FUNCIONARIOS PARA LA VIGENCIA 2022.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades que desarrollará el contratista en el marco del contratos derivado del presente proceso, incluye entre otras, aunque no exclusivamente, las de: suministro de personal, bienes, servicios, espacios, conforme los requerido por la Entidad, en los lugares que el supervisor le indique al contratista y/o de manera virtual, realización de eventos y encuentros presenciales y virtuales con los funcionarios de planta manteniendo la distancia social, a través reuniones, capacitaciones, seminarios y audiencias, entre otros, que faciliten el cumplimiento de los objetivos y metas

propuestas por las diferentes dependencias de la Entidad en el desarrollo del plan de bienestar con sujeción a los requerimientos de calidad establecidos por la Entidad.

El servicio incluye contratar la prestación de servicios de bienestar social e incentivos de las actividades recreativas, culturales, pecuniarios y demás actividades de bienestar, que permitan contribuir al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales de los Servidores Públicos

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

items	Fecha de la actividad día/mes/año	Actividad a Desarrollar	Descripción u objetivos de la actividad a desarrollar	Relación del escenario deportivo, cultura o lugar donde se desarrollará la actividad	Dirigido a	número de beneficiarios
1	SEGÚN PROGRAMACION DEL SUPERVISOR	Integración con las Mujeres de la Regional Taller técnicas de spa y de relajación presencial.	Resaltar la importancia de la mujeres en la sociedad y especialmente su papel en la Regional. Para reconocer el valor de la mujeres en su día, se dispondrá de: 1. espacio físico como un centro estético (spa). 2. cosmetóloga encargada de otorgar las técnicas 3. materiales necesarios para el taller de la mujer que suministrara l mismo Spa	Centro estético (spa) dispuesto por el operador para tal fin.	Servidores Públicos	33
2	SEGÚN PROGRAMACION DEL SUPERVISOR	Integración con los Hombres de la Regional Taller técnicas de spa y de relajación presencial.	Resaltar la importancia del hombre en la sociedad y especialmente su papel en la Regional en su día; se dispondrá de: 1.espacio físico como centro estético. (spa) 2.cosmetóloga encargada de otorgar las técnicas. 3.materiales necesarios para la actividad que suministrara el mismo Spa.	Centro estético (spa) dispuesto por el operador para tal fin.	Servidores Públicos	31
3	SEGÚN PROGRAMACION DEL SUPERVISOR	Integración con las secretarias de la Regional	Resaltar el importante trabajo realizado por estos funcionarios en pro de la entidad. 1.Salón ambientado. 2.Mesas y sillas 3.Recreador 4.Snack saludable ❖ Fruta ❖ Sándwich 5. Hidratación. ❖ Jugo natural de frutas ❖ estación de café 6. Materiales del taller.	Salón dispuesto por el operador con disposición del espacio para la cantidad de participantes del taller.	Servidores Públicos	8

4	SEGÚN PROGRAMACION DEL SUPERVISOR	Taller de Integración presencial del día de la madre con las madres de la Regional.	Reconocer el rol de las madres de la Regional, su importancia en la sociedad, el trabajo y la familia que forjan día a día seres humanos con valores y útiles a la vida. Para esto se requiere de: 1. salón ambientado. 2. Mesas y sillas 3. Conferencista. 4. Recreador 5. Alimentación. ❖ Cena tipo bufé con dos proteínas, carbohidratos, barra de ensalada y salsa ❖ Postre 6. Hidratación. ❖ Jugo de fruta natural ❖ Estación de café 7.materiales requeridos para el taller	Salón dispuesto por el operador decorado alusivo al día de la madre con disposición del espacio para la cantidad de participantes del taller.	Servidores Públicos	28
5	17 DE JUNIO	Taller presencial de integración del día del padre con los funcionarios padres de la regional.	Realizar actividades prácticas y recreativas el día del padre reconociéndoles su importante papel en la familia y la sociedad como progenitores de vida. Para esto se requiere: 1.salón ambientado. 2.Mesas y sillas 3.Conferencista. 4.Presentador ❖ Cena tipo bufé con dos proteínas, carbohidratos, barra de ensalada y salsa ❖ Postre ❖ Hidratación. ❖ Jugo de fruta natural ❖ Estación de café ❖ Materiales requeridos para el taller.	Salón dispuesto por el operador decorado alusivo al día del padre con disposición del espacio para la cantidad de participantes del taller.	Servidores Públicos	29
6	21 DE JUNIO	TALLER DE INTEGRACIÓN DEL DÍA DE SENA Y EL SERVIDOR PUBLICO EN	Integrar los funcionarios en fecha de creación de la entidad y del servidor público al servicio de los colombianos disponiendo de: 1. salón ambientado. 2. Mesas y sillas 3. Conferencista 4. Recreador 5. Snack. ❖ Wrap con proteína animal con verduras 6. Hidratación. ❖ Jugo de fruta natural ❖ Estación de café 7. Materiales requeridos para el taller. 8. Memorias del taller.	Salón dispuesto por el operador decorado alusivo al día del servidor público con disposición del espacio para la cantidad de participantes del taller.	Servidores Públicos	64

7	24 DE JUNIO	PASEO POR LA BAHÍA DE INTEGRACIÓN EN EL DÍA DE LOS INSTRUCTORES DE LA REGIONAL.	Exaltar el preponderante papel que desempeñan este grupo ocupacional en la entidad al ser los ejecutores directos de la parte misional de la entidad. Se requiere: 1.Embarcación (pontón) 2. Animador y guía turístico. 3. Alimentación. ❖ Almuerzo típico de la isla, con mariscos, ensalada, carbohidrato y salsa. 4.Snack ❖ Sándwich ❖ Hidratación. ❖ Jugo de frutas natural ❖ Bebidas hidratantes	Bahía San Andrés en pontón dispuesto por el operador para la cantidad de participantes.	Servidores Públicos	31
8	11 AL 15 DE JULIO	SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD	Programar actividades lúdicas, recreativas, deportivas y de integración, en ella participarán durante toda la semana los instructores y los trabajadores oficiales y se programarán tres (3) días de esa semana entre lunes y viernes para que participen los funcionarios de la parte administrativa con sus requerimientos de cada actividad definidos de la siguiente manera: Día 1. lunes en la mañana Inauguración todo el personal: 1.Salón ambientado. 3.Mesas y sillas 4.Desayuno estilo bufé tipo americano o ejecutivo 5.Profesional en ciencias humanas y sociales ❖ Animador ❖ Materiales requeridos para el taller. Día 1. lunes en la tarde Jornada deportiva con instructores y Trabajadores Oficiales 1.Entrenador deportivo- 2.Hidratación ❖ Bebidas hidratantes 3.Snack ❖ Fruta ❖ Pasteles de hojaldre 4.Escenario deportivo ❖ Canchas en buen estado. ❖ Elementos deportivos con carácter devolutivo. Día 2. martes todo el día.	Salón, escenario deportivo y ruta ecológica (sendero ecológico old point y laguna), recorrido por la bahía de San Andrés y cayo acuario haynes Cay programado por el operador con espacio para la cantidad de participantes de la programación	Servidores Públicos	64

			Paseo ecológico con instructores y trabajadores oficiales. 1.Hidratación ❖ Bebidas hidratantes 2.Snack ❖ Burrito ❖ Fruta 3.Guía turístico .Transporte terrestre de ida y regreso para la cantidad de participantes tipo buseta 5.Ruta ecológica para el paseo. 6.Sendero ecológico Old point o laguna Día 3. miércoles todo el día Pasa día al cayo con todo el personal administrativo, trabajadores oficiales e instructores. 1.Embarcación (lancha) de ida y regreso 2.Lugar Cayo acuario o haynes cay 3.Hidratación ❖ Bebidas hidrantes 4.Alimentación ❖ Almuerzo típico a la mesa con pescados y/o mariscos, ensalada, carbohidratos y salsa con bebida acompañante. 4.Guía turístico 5.Deportes náuticos 6.Recreador Día 4. jueves noche Noche blanca paseo a la bahía nocturno con todo el personal administrativo, trabajadores oficiales e instructores. 1.Embarcación (velero) 2.Hidratación ❖ Bebidas hidratantes 3.Alimentación ❖ Cena tipo bufé con dos proteínas, carbohidratos, barra de ensalada y salsa ❖ Postre 4.Presentador 5.Recreador 6.Lugar, recorrido por la bahía de Bahía San Andrés Día 5. Todo el día Ciclo paseo con instructores y trabajadores oficiales 1.Bicicletas			

			2.Transportes terrestres de apoyo, tipo camioneta y mulita o carrito de golf 3.Hidratación ❖ Bebidas hidratantes 4.Snack ❖ Ensalada de frutas 5.Guía turístico 6.Instructor de deportes 7.Ruta del ciclo paseo, vuelta de la isla.			
9	16 DE JULIO	DIA DE LA FAMILIA, pasa día familiar.	Programar actividades lúdicas, recreativas y de integración del día de la familia con los instructores, trabajadores oficiales, administrativos y su núcleo familiar (conyugue e hijos) requiriendo lo siguiente: 1.Hidratación. ❖ Bebidas hidratantes 2.Alimentación. ❖ almuerzo tipo bufé con dos proteínas, carbohidratos, barra de ensalada, salsas y postre con bebida acompañante. 3.Snack tarde ❖ Perros calientes y/o hamburguesa con bebida acompañante. 4.Animador. 5.Centro recreacional con disposición de espacio para la cantidad de participantes con piscina 6.Mesas y sillas playeras.	Centro recreacional u hotel con disposición con piscina de espacio para la cantidad de participantes coordinado por el operador.	Servidores Públicos	200
10	DE FEBRERO A NOVIEMBRE	GIMNASIO Y/O ACTIDADES FISICAS PARA FUNCIONARIOS CON COMORBILIDADES	Asistir al Gimnasio dirigido con entrenamiento dirigido de acuerdo con la condición física o comorbilidades del funcionario. 1. Gimnasio 2. Entrenador físico personalizado 3. Máquinas y elementos deportivos en buen estado	Gimnasio equipado dispuesto por el operador con disposición del espacio para la cantidad de participantes del taller y disponibilidad horaria.	Servidores públicos que el medico ocupacional considere	30
11	10 Y 11 DE OCTUBRE	VACACIONES RECREATIVAS	Realizar actividades dirigidas a los hijos de los servidores públicos, que contemplen actividades lúdicas, culturales, formativas y que incentiven el adecuado manejo del ocio y del tiempo libre, las cuales no pueden superar dos días de programación. Los beneficiarios deberán tener menos de 15 años. Día 1. lunes en la mañana Caminata ecológica 1.Ruta ecológica ❖ Sedero oldpoint y/o Sedero laguna 2.Snack. ❖ Sándwich o perro caliente ❖ Fruta	Salón y ruta ecológica sendero oldpoint y/o sendero de la laguna y escenario deportivo dispuesto por el operador con disposición del espacio para la cantidad de participantes del taller.	Hijos de Servidores Públicos	25

			3.Hidratación. ❖ Jugo en empaque Tetrapak y agua. 4.Guía ambiental 5.Animación. 6.Transporte terrestre de ida y regreso para la cantidad de participantes tipo buseta Día 1. lunes en la tarde Jornada de arte y pintura 1.Instructor de arte 2.Snack ❖ Pastelito de hojaldre de pollo o de jamón con queso ❖ Fruta 2.Hidratación ❖ Agua ❖ Jugo en empaque Tetrapak 3.Aula educativa 4.Mesas y sillas 5.Materiales del taller Día 2. martes en la mañana. Taller de lectura 1. Snack ❖ Wrap de pollo o carne ❖ Fruta 2. Hidratación ❖ Agua ❖ Jugo en empaque de Tetrapak 3. Tallerista 4. Aula educativa 5. Sillas y mesas 6. Materiales del taller Día 2. martes en la tarde Jornada recreativa y deportiva 1.Escenario deportivo en buen estado 2.Snack ❖ Hamburguesa ❖ Fruta 3.Hidratación ❖ Agua ❖ Jugo en empaque Tetrapak 4.Recreador 5.Materiales del taller			

12	SEGÚN PROGRAMACION DEL SUPERVISOR	ACTIVIDADES PRESENCIALES RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS DE LA REGIONAL.	Integración con los niños hijos los empleados públicos de la Regional antes de los 13 años cumplidos 1.Snack ❖ Pastelito de hojaldre de pollo o jamón y queso ❖ Fruta 2.Hidratación ❖ Agua ❖ Jugo en empaque Tetrapak 3.Escenario deportivo en buen estado. 4.Recreador. 5.Materiales del taller	Escenario deportivo en buen estado dispuesto por el operador con disposición del espacio para la cantidad de participantes del taller.	Hijos de Servidores Públicos	25
13	3 DE DICIEMBRE	AGUINALDO INFANTIL	Otorgar a los hijos de los empleados públicos que en el momento de entrega no superen los 13 años, es decir 12 años y 364 días. Un beneficio cuyo valor establecido para el año 2022 será de $283,815.00 pesos M/cte. Por cada niño que será redimido en juguetes, ropa o calzado según su escogencia.	Entrega	hijos menores de 12 año y 364 días de los Servidores Públicos del SENA Regional	35
14	7 DE DICIEMBRE	ACTO DE ENTREGA AGUINALDO INFANTIL	Realizar actividades lúdicas y recreativas a los niños beneficiarios de aguinaldo infantil 1. Salón ambientado. 2. Mesas y sillas 3. Recreador. 4. Snack a. Sándwich tipo cubano b. Fruta c. Dulces d. Mecatos e. Pasabocas f. Postre 5. Hidratación. a. Bebidas hidratantes	Salón de eventos dispuesto por el operador con disposición del espacio para la cantidad de participantes del taller.	hijos de los servidores públicos menores de 12 años y 364 días con un solo acompañante por familia	35
15	10 DE DICIEMBRE	INTEGRACION PARA JOVENES	Realizar actividades dirigidas a los hijos de los servidores públicos, que contemplen actividades lúdicas y recreativas, formativas y que incentiven el adecuado manejo del ocio y del tiempo libre. 1. Salón ambientado 2. Talleristas 3. Snack. a. Pastelito de hojaldre de pollo o jamón y queso b. Fruta 4. Hidratación. a. Bebidas hidratantes	Salón dispuesto por el operador con disposición del espacio para la cantidad de participantes del taller.	Jóvenes entre 13 a 23 años hijos de los Servidores Públicos del SENA Regional	25

16	Fechas serán suministradas al proveedor cuando sean confirmadas por la dirección general del SENA	ENCUENTRO DEPORTIVO	Asistir a los encuentros deportivos Zonales y Nacionales dirigido a los servidores públicos. Requerimientos: Tiquetes aéreos de ida y regreso a la ciudad de Montería. Con equipaje de mano y de bodega de 23 kilos Transporte aeropuerto- hotel- sede Transporte hotel- aeropuerto Alojamiento y alimentación transfer in- transfer out en caso de salida antes del inicio del encuentro deportivo o el día después de terminado las actividades. Dotación deportiva para las disciplinas, voleibol, Sudadera, camiseta, pantaloneta, medias, zapatos deportivos y maletín. Dotación deportiva para las disciplinas de tejo, mini tejo, ajedrez y billar: Sudadera, camiseta, medias, zapatos deportivos y maletín.	Ciudad de destino serán suministradas al proveedor cuando sean confirmadas por la dirección general del SENA.	Servidores públicos que practiquen la disciplina deportiva escogida	22
17	Fechas serán suministradas al proveedor cuando sean confirmadas por la dirección general del SENA	ENCUENTRO CULTURAL	Asistir a los encuentros culturales Nacionales dirigido a los servidores públicos. Requerimientos: Tiquetes aéreos de ida y regreso a la ciudad de Montería. Con equipaje de mano y de bodega de 23 kilos Transporte aeropuerto- hotel- sede Transporte hotel- aeropuerto Alojamiento y alimentación transfer in- transfer out en caso de salida antes del inicio del encuentro deportivo o el día después de terminado las actividades. Uniforme completo que incluye, pantalones, blusas, zapatos según el vestuario acorde a la elección del grupo.	Ciudad de destino serán suministradas al proveedor cuando sean confirmadas por la dirección general del SENA.	Servidores públicos que practiquen la disciplina artística escogida	12
18	29 DE AGOSTO	DIA DEL ABUELO	Taller a la labor de los abuelos 1. Recreador 2. Snack. a. Sándwich tipo cubano b. Fruta 3. Hidratación a. Bebidas hidratantes 4. Materiales del taller.	Salón dispuesto por dirección regional con disposición del espacio para la cantidad de participantes del taller.	servidores públicos	14

19	9 DE SEPTIEMBRE	ENCUENTRO DE PAREJAS	Brindar fortalecimiento espiritual a la base de la familia. 1. Salón ambientado. 2. Mesas y sillas 3. Profesional en ciencias sociales y humanas 4. Conferencista de familia 5. Snack. a. Ensalada de frutas 6. Hidratación. a. Bebidas hidratantes 7. Materiales del taller.	Salón dispuesto por el operador con disposición del espacio para la cantidad de participantes del taller.	Servidores públicos con su conyugue	50
20	JUNIO A NOVIEMBRE	ESCUELAS Y TALLERES PRESENCIALES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, MANUALIDADES Y DEPORTIVAS	Brindar formación y entrenamiento en manualidades, así como en disciplinas deportivas tales como: Natación, fútbol. 1. inscripción 2. Entrenador según la disciplina 3. Materiales para manualidades.	Salón dispuesto por el operador con disposición del espacio para la cantidad de participantes del taller.	Hijos de los Servidores Públicos	22
21	JUNIO A NOVIEMBRE	INSCRIPCIÓN A TORNEOS PRESENCIALES	Fomentar la práctica de las diferentes disciplinas deportivas tales como futbol, voleibol, baloncesto etc. Para mejorar las habilidades y destrezas deportivas de los funcionarios inscritos en los equipos. 1. Inscripción 2. Uniformes 3. Instructor deportivo	Lugar de acuerdo donde se desarrolla el torneo	Servidores Públicos	15
22	12 DE DICIEMBRE	INTEGRACION SERVIDORES PUBLICOS	Realizar una jornada de integración con actividades recreativas para reflexionar sobre los logros alcanzados a lo largo del año. 1. Salón ambientado. 2. Recreador 3. Alimentación a. Cena tipo bufé con dos proteínas, carbohidratos, barra de ensalada y salsas b. Postre 4. Hidratación. a. Bebidas hidratantes. 5. Representación musical y artística 6. Materiales y certificaciones	Salón dispuesto por el operador con disposición del espacio para la cantidad de participantes del taller.	Servidores Públicos	64

23	12 de NOVIEMBRE	PROGRAMA DE PREPARACIÓN DE LOS PRE PENSIONADOS PARA EL RETIRO DEL SERVICIO.	el objetivo fundamental es la de contribuir al bienestar y calidad de vida de los pensionados, el programa debe promover espacios de reflexión para facilitar la toma de decisiones que permita afrontar el retiro del trabajo formal de manera responsable y constructiva. 1. Salón 2. Tallerista profesional en ciencias humanas y sociales 3. Snack. a. Wrap b. Fruta 4. Hidratación. a. Jugo de fruta natural b. Estación de café 5. Materiales del taller.	Salón dispuesto por el operador con disposición del espacio para la cantidad de participantes del taller.	Servidores Públicos	7

8. ANALISIS DEL SECTOR

VER ANEXO 1 fuera de estudio.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS ($248.090.160) M/CTE.** pesos, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Se excluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS ($248.090.160) M/CTE.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección regional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para " transcribir el objeto a contratar " es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS ($248.090.160) M/CTE, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

			COTIZACION Nº 1		cotizacion nº2		promedio cotizaciones	
ITEM	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UND	VALOR TOTAL CANT	VALOR UND	VALOR TOTAL CANT	PROMEDIO UND	TOTAL PROMEDIO
1	Integración con las Mujeres de la Regional (Taller tecnicas de spa y tecnicas de relajacion virtual o actividad presencial de acuerdo a circunstancias)	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
2	Integración con los hombres de la Regional (Taller tecnicas de spa y tecnicas de relajacion virtual o actividad presencial de acuerdo a circunstancias)	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
3	Integración con las Secretarias de la Regional (taller de cocina virtual o actividad presencial en pequeños grupos con medidas de bioseguridad)	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 3.750.000	$ 3.750.000
4	Integración con las madres de la Regional Taller Virtual de cocina o actividad presencial de acuerdo con normas de aislamiento)	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000
5	INTEGRACION CON LOS PADRES DE LA REGIONAL (Taller de cockteleria tropical)	1	$ 5.900.000	$ 5.900.000	$ 5.900.000	$ 5.900.000	$ 5.900.000	$ 5.900.000
6	CELEBRACIÓN ESPECIAL DEL SENA Y EL SERVIDOR PUBLICO	1	$ 13.000.000	$ 13.000.000	$ 13.000.000	$ 13.000.000	$ 13.000.000	$ 13.000.000
7	INTEGRACIÓN CON LOS INSTRUCTORES DE LA REGIONAL (Taller virtual de alimentación saludable o actividad presencial)	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000
8	SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD	1	$ 35.000.000	$ 35.000.000	$ 35.000.000	$ 35.000.000	$ 35.000.000	$ 35.000.000
9	DIA DE LA FAMILIA	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ 55.000.000	$ 55.000.000	$ 52.500.000	$ 52.500.000

10	GIMNASIO Y/O ACTIDADES FISICAS PARA FUNCIONARIOS CON COMORBILIDADES	1	$ 6.600.000	$ 6.600.000	$ 6.600.000	$ 6.600.000	$ 6.600.000	$ 6.600.000
11	VACACIONES RECREATIVAS	1	$ 5.300.000	$ 5.300.000	$ 5.300.000	$ 5.300.000	$ 5.300.000	$ 5.300.000
12	Actividades recreativas para los niños de la Regional (talleres virtuales o actividades presenciales según normatividad gubernamental)	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.250.000	$ 4.250.000
13	AGUINALDO INFANTIL	1	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ 10.500.000
14	ACTO DE ENTREGA AGUINALDO INFANTIL	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000
15	INTEGRACION PARA JOVENES	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
16	ENCUENTRO DEPORTIVO	1	$ 23.000.000	$ 23.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.500.000	$ 22.500.000
17	ENCUENTRO CULTURAL	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000	$ 25.000.000	$ 25.000.000	$ 23.000.000	$ 23.000.000
18	DIA DEL ABUELO	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000
19	ENCUENTRO DE PAREJAS	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000
20	ESCUELAS Y TALLERES VIRTUALES O PRESENCIALES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, MANUALIDADES Y DEPORTIVAS	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000
21	INSCRIPCIÓN A TORNEOS PRESENCIALES O VIRTUALES	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.250.000	$ 4.250.000
22	INTEGRACION SERVIDORES PUBLICOS	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 11.000.000	$ 11.000.000	$ 13.500.000	$ 13.500.000
23	Programa de Preparación de los Pre pensionados para el retiro del servicio.	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.280.000	$ 2.280.000	$ 2.240.000	$ 2.240.000
23	TOTALES			**$ 245.000.000**		**$ 251.180.000**		**$ 248.090.000**

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**C-3603-1300-14-03603025-02**	**$248.090.160**
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
1422	26-01-2022	31-12-2022	101043 DESPACHO BIENESTAR FUNCIONARIOS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACIÓN	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS	$248.090.190

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO, LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR EN LAS ÁREAS RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DESARROLLO INTELECTUAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS Y SU GRUPO FAMILIAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA BIENESTAR FUNCIONARIOS PARA LA VIGENCIA 2022, corresponde a un Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION: El objeto que se requiere contratar es una adquisición de BIENES Y SERVICIOS diferentes a los profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad. El procedimiento de selección que se deber surtir es el del marco legal del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

a) Ley 80 de 1993.
b) Ley 1150 de 2007
c) Decreto 1082 de 2015.
d) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo.
e) El pliego de condiciones, aclaraciones, Adendas, formatos y anexos.
f) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente Selección Abreviada. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

En caso de contradicciones entre los Pliegos de Condiciones y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada de Menor Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Describa cual.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual y las especificaciones técnicas.
b) Garantizar que todos los sitios seleccionados para la realización de eventos cumplan con las garantías de seguridad y bioseguridad.
c) Asistir a las reuniones que se programen con motivo a la planeación de las actividades.

d) Presentar copia de la póliza global de responsabilidad civil extracontractual, si la tiene constituida, de lo contrario, constituirla de conformidad con lo descrito en el acápite de garantías.
e) Garantizar que en el evento que no se pueda llevar a cabo la jornada por condiciones climáticas desfavorables o de orden público que no se puedan manejar, se organizara una actividad alterna con características similares en cuanto a calidad y contenido que permita cumplir con la jornada, sin costo adicional.
f) Suscribir juntamente con el CONTRATANTE las actas que se requieran en desarrollo del contrato.
g) Presentar un informe por cada una de las actividades desarrolladas firmado por el Representante Legal de la Entidad, ante el Supervisor del contrato, anexando certificación firmada por revisor fiscal, donde se acredita que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por todos y cada uno de los trabajadores vinculados por medio de contrato laboral.
h) Diligenciar planilla de asistencia con la firma de los asistentes en original y nombre de cada funcionario asistente a los eventos, en el formato del SIGA del SENA y presentarla al supervisor del contrato junto con el informe de ejecución.
i) Verificar la participación en cada actividad, únicamente del personal autorizado e inscrito previamente para esta, los que sean funcionarios del Sena Regional San Andrés y su Núcleo familiar.
j) Garantizar, en las actividades que se requiera, la disponibilidad de personal Brigadista y/o socorrista, debidamente uniformado y equipado, así como el cumplimiento de los parámetros de la Ley 1209 de 2018, con respecto a las normas de seguridad en piscinas.
k) Garantizar la participación integral en las actividades propuestas a los funcionarios y su núcleo familiar de la Regional San Andrés.
l) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor y/o Interventor.
m) Cumplir con el cronograma de Actividades establecido por parte del SENA.
n) Atender las solicitudes del supervisor del contrato y dar respuesta oportuna.
o) Alertar con tiempo sobre retrasos en la fecha de realización de la actividad y acordar una nueva fecha de realización.
p) Guardar total reserva de la información por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es propiedad del SENA; salvo requerimiento de autoridad competente.
q) Las demás obligaciones que se deriven de este contrato
r) El contratista deberá entregar mensualmente las facturas por servicios prestados en la Sede del Servicio Médico Asistencial de la Regional San Andrés en la Avenida Francisco Newball anexando los originales de las Ordenes de Atención; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.
s) El contratista deberá ejecutar las actividades previstas en la modalidad de virtualidad, o presencialidad, conforme a los dispuesto por los decretos presidenciales y departamentales de cara a la pandemia COVID 19.
t) para la ejecución de las actividades contratadas que se acuerden hacer de forma presencial, el contratista deberá garantizar el distanciamiento social para evitar contacto entre los asistentes y reducir el aforo máximo en los lugares.
u) el contratista deberá implementar todos los protocolos de bioseguridad en las actividades presenciales acordadas.
v) Presentar al supervisor del contrato los protocolos de bioseguridad a implementarse en las actividades presenciales.

w) Informar oportunamente al supervisor del contrato si alguno de los colaboradores en la ejecución de las actividades presenciales, presenta síntomas relacionados al virus covid-19 y haya tenido contacto con los funcionarios del SENA.
x) El contratista remitirá a la entidad una propuesta técnica y económica para la ejecución de los ítems 1 y 2 a efectos de aceptar su realización
y) El contratista deberá garantizar que el desarrollo de las actividades sea de forma virtual o presencial, conforme a las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y departamental al momento de su ejecución, pero en todo momento respetando el distanciamiento social y protocolos de bioseguridad implementado por el contratista.
z) Las demás necesarias para el debido desarrollo del objeto contractual.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) El contratista al momento de la realización de los eventos especiales deberá disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen.
b) El contratista deberá presentar los alimentos en utensilios diferentes al icopor para propender en materiales biodegradables y amigables con el medio ambiente.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

item	Codigo clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Denominación general de bien o servicio	Denominación y/o descripción técnica del bien o servicio
1	90111600	1	Unidad	Integración con las Mujeres de la Regional (Taller técnicas de spa y técnicas de relajación virtual o actividad presencial de acuerdo con circunstancias)	Resaltar la importancia de la mujer en la sociedad y especialmente su papel en la Regional
2	90111600	1	Unidad	Integración con los hombres de la Regional (Taller técnicas de spa y técnicas de relajación virtual o actividad presencial de acuerdo con circunstancias)	Resaltar la importancia del hombre en la sociedad y especialmente su papel en la Regional
3	90111600	1	Unidad	Integración con las secretarias de la Regional (taller de cocina virtual o actividad presencial en pequeños grupos con medidas de bioseguridad)	Resaltar el importante trabajo realizado por estos funcionarios en pro de la entidad.
4	90111600	1	Unidad	Integración con las madres de la Regional Taller Virtual de cocina o actividad presencial de acuerdo con normas de aislamiento)	Resaltar el papel de las madres de la Regional y su importancia en la sociedad
5	90111600	1	Unidad	INTEGRACION CON LOS PADRES DE LA REGIONAL (Taller de coctelería tropical)	Realizar actividades lúdicas y recreativas para conmemorar el Día del padre y su importante papel en la familia y la sociedad.
6	90111600	1	Unidad	CELEBRACIÓN ESPECIAL DEL SENA Y EL SERVIDOR PUBLICO	conmemorar la fecha de creación de la entidad al servicio de los colombianos
7	90111600	1	Unidad	INTEGRACIÓN CON LOS INSTRUCTORES DE LA REGIONAL (Taller virtual de alimentación saludable o actividad presencial)	Exaltar el preponderante papel que desempeñan este grupo ocupacional en la entidad al ser los ejecutores directos de la parte misional de la entidad
8	90111600	1	Unidad	SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD	Programar actividades lúdicas, recreativas, deportivas y de integración, en ella participarán durante toda la semana los instructores y los trabajadores oficiales y se programarán dos (2) días de esa semana entre lunes y viernes para que participen los funcionarios de la parte administrativa.

9	**90111600**	**1**	**Unidad**	DIA DE LA FAMILIA	Programar actividades lúdicas, recreativas y de integración para la celebración del día de la familia con los instructores, trabajadores oficiales, administrativos y su núcleo familiar (cónyuge e hijos)
10	**90111600**	**1**	**Unidad**	GIMNASIO Y/O ACTIDADES FISICAS PARA FUNCIONARIOS CON COMORBILIDADES	Participar en actividades físicas y asistir al Gimnasio dirigido a funcionarios con comorbilidades
11	**90111600**	**1**	**Unidad**	VACACIONES RECREATIVAS	Realizar actividades dirigidas a los hijos de los servidores públicos, que contemplen actividades lúdicas, culturales, formativas y que incentiven el adecuado manejo del ocio y del tiempo libre, las cuales no pueden superar dos días de programación. Los beneficiarios deberán tener menos de 15 años. las cuales podrán ser virtuales o presenciales
12	**90111600**	**1**	**Unidad**	Actividades recreativas para los niños de la Regional (talleres virtuales o actividades presenciales según normatividad gubernamental)	Conmemorar con los niños hijos de los empleados públicos de la Regional
13	**90111600**	**1**	**Unidad**	AGUINALDO INFANTIL	Otorgar a los hijos de los empleados públicos que en el momento de entrega no superen los 12 años, o sea 12 años 364 días. Un beneficio cuyo valor establecido para el año 2022 será de $283.815 pesos M/cte.
14	**90111600**	**1**	**Unidad**	ACTO DE ENTREGA AGUINALDO INFANTIL	Realizar actividades lúdicas y recreativas a los niños beneficiarios de aguinaldo infantil
15	**90111600**	**1**	**Unidad**	INTEGRACION PARA JOVENES	Realizar actividades dirigidas a los hijos de los servidores públicos, que contemplen actividades lúdicas, culturales, formativas y que incentiven el adecuado manejo del ocio y del tiempo libre, las cuales no pueden superar dos días de programación. Los
16	**90141700**	**1**	**Unidad**	ENCUENTRO DEPORTIVO	Asistir a los encuentros

					deportivos Zonales y Nacionales dirigido a los servidores públicos
17	**93141701**	**1**	**Unidad**	ENCUENTRO CULTURAL	Asistir a los encuentros culturales dirigido a los servidores públicos
18	**90111600**	**1**	**Unidad**	DIA DEL ABUELO	Reconocer la labor de los abuelos
19	**90111600**	**1**	**Unidad**	ENCUENTRO DE PAREJAS	Brindar fortalecimiento espiritual a la base de la familia
20	**90111600**	**1**	**Unidad**	ESCUELAS Y TALLERES VIRTUALES O PRESENCIALES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, MANUALIDADES Y DEPORTIVAS	Brindar formación y entrenamiento en manualidades de forma virtual o presencial, así como en disciplinas deportivas tales como: Natación, Patinaje, Baloncesto, fútbol, y/o aquellas disciplinas que de acuerdo con la región se practiquen. A todos los empleados públicos y a sus beneficiarios. (siempre y cuando las condiciones lo permitan)
21	90141700	**1**	**Unidad**	INSCRIPCIÓN A TORNEOS PRESENCIALES	Fomentar la práctica de las diferentes disciplinas deportivas tales como futbol, voleibol, baloncesto etc. Para mejorar las habilidades y destrezas deportivas de los funcionarios inscritos en los equipos.
22	**90111600**	**1**	**Unidad**	INTEGRACION SERVIDORES PUBLICOS	Realizar una jornada de integración con actividades recreativas para reflexionar sobre los logros alcanzados a lo largo del año.
23	**90111600**	**1**	**Unidad**	Programa de Preparación de los Pre pensionados para el retiro del servicio.	el objetivo fundamental es la de contribuir al bienestar y calidad de vida de los pensionados, el programa debe promover espacios de reflexión para facilitar la toma de decisiones que permita afrontar el retiro del trabajo formal de manera responsable y constructiva.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8), contados a partir de la suscripción de acta de inicio del contrato, hasta el 31 de diciembre 2022.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la isla de San Andrés.

PARAGRAFO: Para todos lo efectos contractuales se tendrán como domicilio la isla de San Andrés

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante la ejecución del contrato (El valor del contrato será cancelado por el SENA al contratista de la siguiente forma: 1) un primer desembolso por un valor equivalente el (20%) del valor del contrato , previa aprobación de las garantías que para el efecto se requerirán. 2) pagos parciales contra entrega una vez se relacione la cantidad de bienes suministrados según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor)	**Requisitos desembolso anticipo:** **1.** Aprobación de las garantías de buen manejo y correcta inversión del anticipo que para el efecto se requerirán. 2. Suscripción del acta de inicio. **Requisito para el pago** **1-**Entrega de informe parcial según ejecución mensual. 2- Certificación de recibo y entrega a satisfacción de los bienes y servicios solicitados. 3- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 4- Comprobantes de nota de entrada de almacén, (cuando aplique) El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
Otra forma de Pago:	Pagos parciales contra entrega de bienes y servicios efectivamente ejecutados. NOTA: Los pagos estarán sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA cancelará al contratista pagos parciales en la medida en que se realicen las actividades de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los complementos nutricionales recibidos de conformidad a

	la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020- 000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén. 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final.de los residuos. 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para

	el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRFI002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	x	**NO:**	.	**20 %**
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Un desembolso)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato** **(20%)**	**Amortización:** (20%)	**Requisito para el desembolso** **1.** Aprobación de las garantías de buen manejo y correcta inversión del anticipo que para el efecto se requerirán. 2. Suscripción del acta de inicio.
Desembolso Nº 001	**20%**		

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de COORDINACIÓN GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso será por el valor de la oferta, sin exceder del presupuesto oficial estimado para el proceso.

18.1. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA:

 El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precio unitario, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.
El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los bienes y servicios requeridos por la entidad.
 Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
 El SENA solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
 El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
 Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
 Con relación al IVA, el PROPONENTE NO la deberá discriminar en la oferta, ESTE IMPUESTO NO APLICA para en Departamento Archipiélago de San Andrés por disposición legal, en caso de indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.
 El valor de la oferta económica, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato no podrá contener errores de suma ni podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1. Justificación De Los Factores De Selección Que Permiten Identificar La Oferta Más Favorable
Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

La verificación jurídica, financiera y técnica según sea el caso, determinará si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de las propuestas, de conformidad con las condiciones de los presentes Pliegos de Condiciones.
Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el Comité evaluador designado por la Subdirectora del Centro de Formación Turística Gente de Mar Y servicios del SENA Regional San Andrés.

19.2. Factores De Escogencia Y Calificación Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el Comité Evaluador y el Comité de licitación y compras previamente designados por el Subdirector de Centro, quienes recomendaran al Subdirector, adjudicar o declarar desierta la presente convocatoria.

19.3. Procedimiento
Dentro del término señalado en el cronograma del proceso se procederá a realizar en una primera fase la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, las propuestas HABILITADAS y en una segunda fase, la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en los puntajes que se señalan a continuación:

	FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
PRIMERA FASE	Capacidad jurídica	Habilitado/No habilitado
	Condiciones de experiencia – (certificaciones)	Habilitado/No habilitado
	Verificación de Requisitos Técnicos mínimos exigidos	Habilitado/No habilitado
	Verificación de Capacidad Financiera RUP	Cumple/No cumple

Determinación de las condiciones habilitantes se justifica en que de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 la exigencia de condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

20. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

20.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

La verificación jurídica, financiera y técnica según sea el caso, determinará si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de las propuestas, de conformidad con las condiciones de los presentes Pliegos de Condiciones.

Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el Comité evaluador designado por la Subdirectora del Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de SENA Regional San Andrés quienes recomendaran a esté, adjudicar o declarar desierto el proceso.

20.2 ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

a) Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos

por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal y su Registro Único de Proponentes.

b) Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del presente pliego.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

20.3. OBJETO SOCIAL

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera

que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el SENA a través del Registro Único de Proponentes que presente con su oferta.

20.4. CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA.
La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso SELECCIÓN ABREVIADA o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal será de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes.

La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir del cierre del proceso de Selección Abreviada.

20.5. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.
Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

20.6. CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

a) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

d) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

20.7. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE DEUDAS CON EL ESTADO COLOMBIANO.**

Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993 y normas especiales.

Para tal efecto el SENA verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. El SENA verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad

El proponente, y cada uno de sus miembros, cuando sea el caso, no deben tener deuda alguna con el Estado colombiano. Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento **a)** Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no es deudor moroso del Estado Colombiano con ocasión de obligaciones contraídas con éste, o que siendo deudor moroso del Estado Colombiano en los términos de la ley, tiene un acuerdo de pago vigente al momento del cierre del Proceso de Selección. **b)** Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no ha sido declarado responsable fiscal mediante fallo ejecutoriado. En el evento de haber sido declarado responsable fiscal, deberá acreditarse que se ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el fallo correspondiente.

20.8. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. FORMATO No.5.

• En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

El oferente deberá garantizar que a la fecha de la presentación de la propuesta, se encuentre inscrito en la base de datos de la Oficina de Promoción y Relaciones Corporativas, ubicada en la Avenida Newball de San Andrés islas, piso 1. Con el objeto de verificar si se encuentra a Paz y salvo con el SENA y adjuntar a su propuesta la certificación de aportes parafiscales al SENA la cual podrá descargar en http://certiaportes.sena.edu.co/

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Nota: De acuerdo a la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado

20.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.

Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional San Andres cuyo NIT es 899.999.034-1 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las clases de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del 20% del presupuesto oficial estimado y su vigencia no podrá ser inferior a la de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta .

La garantía de seriedad una vez adjudicada la contratación, será devuelta a solicitud de los oferentes, quienes deberán retirarla en la Oficina del Grupo Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional San Andrés, ubicado en la carrera Avenida Newball, en la ciudad de San Andrés.

En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el SENA hará efectiva esta garantía; en este último evento el SENA exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el SENA, conforme a lo previsto en los términos de referencia.

20.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.- RUP.

De conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, en la presente Selección Abreviada podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, se encuentren inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de selección, inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con fecha no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la propuesta y debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente deberá encontrarse inscrito, clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, como PROVEEDOR.

El proponente deberá encontrarse clasificado en alguna de las siguientes actividades:

21. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

21.1.REQUISITOS TECNICOS

El proponente deberá acreditar y demostrar que cuanta con las condiciones técnicas y logísticas para garantizar la ejecución del contrato, para lo cual como mínimo la entidad requiere que se cuente con un establecimiento, agencia, oficina o sucursal debidamente registrado y en funcionamiento en la jurisdicción del Departamento , con una antelación mínima de seis (6) meses, para lo cual deberá anexar su certificado de registro mercantil, expedida por la cámara de comercio con un antelación no superior a treinta (30) días, y diligenciar el formato ( ) que para tal fin establecerá la entidad dentro de los anexos del proceso.

21.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS.

EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe disponer de un (1) Asesor de servicios de logística e interlocutor quien será el responsables de operar la ejecución del contrato, quien atenderá de forma presencial los requerimientos del SENA, las quejas y reclamos de la entidad, relacionados con el desarrollo del contrato.

El adjudicatario debe proveer además todos los bienes propios para la atención del contrato, tales como: Software, teléfono, fax, papelería, computador etc., y demás insumos que requieran para la correcta ejecución del contrato, con atención de tiempo completo en las horas y días hábiles (lunes a viernes) de 8.00 am. A 6.00 pm.

El (la) Asesor logística e interlocutor (a) deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Formación académica: Deberán contar con título de profesional, en cualquier área para lo cual se debe anexar acta de grado o diploma, tarjeta profesional en los casos en que se requiera para el ejercicio de la profesión, o certificación que acredite esta formación.

- Experiencia relacionada: deberá contar con experiencia específica mínima de tres (3) años en el desarrollo de actividad de logística y organización de eventos, contados desde la obtención del título.

- Reunir condiciones de circulación y residencia en el Departamento: el asesor propuesto deberá adjuntar copia de la tarjeta de la OCCRE, o documento expedido por la oficina de Residencia y circulación, que lo faculta para trabajar en la jurisdicción del Departamento de San Andrés conforma la norma que regula la materia.

21.3.EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE (FORMATO 3).

El proponente deberá acreditar experiencia especifica relacionada con el objeto contractual del presente proceso de selección mediante la presentación de mínimo tres (3) máximo cinco (5) certificaciones de contratos suscritos, terminados y con acta de recibo a satisfacción cuya sumatoria de valores represente como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV, los culés deberán estar previamente inscritos, clasificados y codificados en (RUP), las experiencias de las certificaciones allegadas para cumplir este requisito debe estar clasificados con mínimo cinco (06) de los códigos del proceso.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	93	14	17	01	93141701	Organizaciones de eventos culturales
2	90	11	16	00	90111600	Facilidades para encuentros
3	90	14	17	00	90141700	Deportes aficiónales y recreaciones
4	90	10	18	00	90101800	Servicios de comida para llevar a domicilio
5	90	10	16	00	90101600	Servicios de banquetes y catering
6	90	10	15	00	90101500	Establecimiento para comer y beber
7	80	14	16	07	80 14 16 07	Gestión de Eventos
8	81	14	16	00	81 14 16 00	Manejo de cadena de suministros.

En el evento que se exceda este número, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las primeras cinco (5) certificaciones relacionadas con sus documentos de soporte.

Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

22. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

22.1. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Los indicadores financieros requeridos corresponden a aquellos que son proporcionales y adecuados para el presente proceso contractual.

a) DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Proponentes Inscritos en el RUP Cumpliendo con lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, la verificación de las condiciones financieras se realizará con la información contenida en el certificado del RUP del proponente, vigente a la fecha de cierre del proceso.

La Capacidad financiera (Cf) se establecerá con fundamento en el patrimonio, la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, y el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total, con base en su balance general con corte mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica, conforme el decreto 399 de 2021 y DECRETO 579 de 2021.

NOTA: A la luz de la norma vigente" Decreto 399 de 2021"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional' y el decreto N° 579 de 2021, Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

Que el DECRETO No 579 de 2021, "PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registró de cada proponente".

Personas Naturales O Jurídicas Que No Tengan Residencia Ni Domicilio En Colombia.

- ESTADOS FINANCIEROS

Las personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia, deberán presentar estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, los cuales deben ser preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2022.

Las cifras contenidas en los estados financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan. Para la conversión a pesos colombianos se hará la conversión a la tasa representativa de mercado de la fecha a la cual se realice el corte del Balance General y del estado de resultados o sus similares.

- CERTIFICACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO

Los estados financieros de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

- Fecha de corte de los estados financieros
- Activo total
- Activo corriente
- Pasivo corriente
- Pasivo total
- Patrimonio
- Ingresos Operacionales

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

- TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

b) CAPACIDAD FINANCIERA / CAPACIDAD **ORGANIZACIONAL**

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros requeridos para verificar la fortaleza financiera del interesado son los siguientes:

CAPASIDAD FINANCIERA	
Índice de Liquidez	El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo
Nivel de endeudamiento	El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
Razón de Cobertura de Intereses	"Calcula la capacidad de la empresa para efectuar los pagos contractuales de intereses."11 La razón de cobertura de interés se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del Patrimonio	La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), "permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas." 12
Rentabilidad del Activo	La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."13

Analizados lo indicadores de los posibles proveedores, se tiene que se presenta una variación sustancial por lo que, en aras de garantizar una pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, además de requisitos que garanticen la experiencia en el ramo, y considerando el valor del presupuesto oficial se determinarán como indicadores financieros para el proceso de selección los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**COBERTURA INTERESES**	**RENTABILIDAD PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DE ACTIVOS**
	Mayor o igual a 2	Menor o igual a 40%	Mayor o igual a 2	Mayor o igual al 15%	Mayor o igual al 15%
CAPITAL DE TRABAJO	igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial estimado del proceso.				

22.2. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	**FORMA DE ACREDITACIÓN**	**PUNTAJE**
PROPUESTA ECONÓMICA	Presentación de anexo oferta económica completamente diligenciado	500 puntos
ASPECTOS DE CALIDAD y/O VALOR ACREGADO	1- El proponente que oferte entregar sin ningún costo en cada evento y/o actividad suvenires conmemorativos a la actividad- se le otorgara (100) puntos. 2- El proponente que oferte entregar sin ningún costo en cada evento y/o actividad (1) un operario o operaria de servicios para apoyar la logística del evento, se le otorgara (100) puntos. 3- El proponente que oferte emplear empaques y/o envases biodegradables amigables con el medio	300 – Puntos

	ambiento, se le otorgara (100) puntos.	
Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE.	PRESENTACION DE TARJETA DE OCCRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA	100 PUNTOS
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	100PUNTOS
TOTAL		**1.000 PUNTOS**

23. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

24. GARANTÍAS

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumpli-miento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra-contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley, y del decreto 1082 de 2015.

Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:
1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

ÍTEM	AMPARO	VALOR ASEGURADO	TIEMPO ASEGURADO	Etapa de constitución
1	Seriedad de la oferta	10%	Hasta la aprobación de las garantías del proceso	Durante el proceso de selección (con la presentación de las oferta)
2	Cumplimiento	20%	Duración del contrato y seis (6) meses más.	Contractual
3	Calidad del servicio	20%	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Contractual

			más.	
4	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	Término de duración del contrato y tres (3) años más.	Contractual
5	Correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado como anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Contractual
6	buen manejo y correcta inversión del anticipo:	por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.	duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Contractual

25. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. *Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2019 corresponde a 377'066.000 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

26. ACUERDOS COMERCIALES:

En los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, http://colombiacompra.gov.co/compradores se determinó:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	al Proceso de Contratación Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	si	$714´000.000 Servicios de construcción $14.396´882.000	No	
Chile	si	Bienes y servicios $616´448.000 Servicios de construcción $14.010´191.000	No	
Estados Unidos	si	Bienes y servicios $457´683.000 Servicios de construcción $14.645´862.000	No	
El Salvador	No	No incluye valores	No	
Guatemala	No	Bienes y servicios $616´448.000 Servicios de construcción $14.010´191.000	No	
Liechtenstein	Si	Bienes y servicios $616´448.000 Servicios de construcción $14.010´191.000	No	
Suiza	si	Bienes y servicios $616´448.000 Servicios de construcción	No	

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

27. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	x

28. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Relacione el impacto social, económico y ambiental de la contratación, y la forma de mitigarlos. Asimismo, identifique que requisitos ambientales y/o de Seguridad y Salud en el trabajo requiere el contrato a celebrar. Para desarrollar este acápite consulte el Manual de Contratación, puntualmente el capítulo número 4.

29. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA.

30. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

31. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL

<table>
<tr><td colspan="3" rowspan="3">SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
PROCESO GESTION CONTRACTUAL
ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</td><td>Versión:</td><td>03</td></tr>
<tr><td>Código:</td><td>GCCON-AN-001</td></tr>
<tr><td>Fecha de vigencia:</td><td>Noviembre de 2021</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONTRATO No.:</td><td colspan="2">NOMBRE DE PROVEEDOR:</td></tr>
<tr><td colspan="3">VIGENCIA DEL CONTRATO:</td><td colspan="2">NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETO: Criterios para contratar la realización de eventos</td></tr>
<tr><td colspan="5">ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos
- Generación de residuos
- Consumo de Agua
- Consumo de Energía
- Potencial de lesiones o afectaciones de salud</td></tr>
<tr><td rowspan="2">DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO</td><td rowspan="2">ETAPA</td><td colspan="3">CUMPLIMIENTO</td><td>OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)</td></tr>
<tr><td colspan="6">Criterios para contratar la realización de eventos</td></tr>
<tr><td>Entregar copia del manual de bioseguridad.</td><td>Precontractual</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual				
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 350 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Contractual				
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual				
Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual				

Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual				
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual				

Normatividad Relacionada:
Ley 1973 de 2019 por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Política Ambiental y de Eficiencia Energética del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Resolución 350 de 2022 - Protocolo de Bioseguridad
Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Versión:**	**03**
	Código:	**GCCON-AN-001**
	Fecha de vigencia:	**Noviembre de 2021**

CONTRATO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR:**
VIGENCIA DEL CONTRATO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**
OBJETO: Criterios para contratar la realización de eventos	

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de insumos - Generación de residuos - Consumo de Agua - Consumo de Energía - Potencial de lesiones o afectaciones de salud					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
Criterios para contratar la realización de eventos					
Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local	Contractual				
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual				
Si el evento cuenta con trasporte se debe tener cuenta: Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuanta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde	Contractual				

en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación					
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Contractual				
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual				
Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Esta prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual				
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual				
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual				

Normatividad Relacionada:
Ley 1973 de 2019 por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 388 de 2007 Plan de Emergencias
Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Política Ambiental y de Eficiencia Energética del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Resolución 777 de 2021 - Protocolo de Bioseguridad

32. ANEXOS

1. ANEXO 1 ANALISIS DEL SECTOR.
2. ESTUDIOS DE MERCADO.
3. CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES.
4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

SILVIA LISSETTE HOOKER FONTALVO
Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano.

Proyecto: Joseph Livingston – Abogado Contratación.
Vo.Bo: Leonora Barragán Bedoya – Directora Regional con funciones de subdirectora de Centro (e).